



VALLENAR,

1 5 SEP. 2016

DECRETO EXENTO Nº 2901 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N 3973 de fecha 31 de julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde".
- 2.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 07 de septiembre del 2016.
- 3.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y sus modificaciones.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- La necesidad de contratar el servicio.
- b. Que, para estos efectos la Municipalidad de ValLENAR ejecutó un proceso de licitación pública en el Portal Mercado Público bajo el ID 2322-149-L116 "MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PROGRAMA AUTOCONSUMO"
- c.- El Decreto Exento Nº 2681 del 05 de septiembre del 2016, que llama a Licitación Pública ID 2322-149-L116 "MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PROGRAMA AUTOCONSUMO"

d.- Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 70 / \text{Precio Oferta X}$	70%
2 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	Si cumple con las especificaciones señaladas: 30% y Si no cumple:	30%

e.- Que en la licitación anteriormente citada se presentaron los siguientes oferentes.

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total oferta	Estado
76.032.149-4	Comercial Tierra Fertil	plantines	\$ 2.077.000	Acepta
12.282.116-1	Servicios Nachitos	Materiales Programa Autoconsumo	\$ 2.326.479	Acepta

f. Que de acuerdo al Informe Razonado de evaluación de la licitación ID 2322-149-L116 "MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PROGRAMA AUTOCONSUMO" se recomienda adjudicar al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	RUT
COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	76.032.149-4



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO:

1. Adjudicase la Licitación ID 2322-149-L116 "MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PROGRAMA AUTOCONSUMO" *

EMPRESA	RUT	VALOR NETO
COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	76.032.149-4	\$ 453.000.-

2. Autorizase la emisión de la Orden de Compra Correspondiente.
3. Publíquese en www.mercadopublico.cl.
- 4.- Dicho valor será imputado a la Cuenta 114-05-01-193-000-000 "Chile solidario Programa Autoconsumo" Administración Chile Solidario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY PARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
DIRECTOR SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

NFR/JVR/JEA/HAC/hac